

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0007-AL-GADMP-2026

APROBACIÓN PAC 2026 DEL GAD MUNICIPAL DE PUCARÁ

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 literal l), del numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: [...] 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: [...] l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”.

Que, el artículo 82 ibídem, consagra que: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”.

Que, el Código Orgánico administrativo en su artículo 59 ibídem, determina que: “Alcalde o alcaldesa. - El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral”.

Que, el artículo 60 ibídem, determinan como unas de las atribuciones del alcalde o alcaldes las siguientes: “Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: [...] a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; [...] b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal 2; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos”.

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública “Art. 1.- Objeto y ámbito material.- El objeto de la presente Ley es establecer el marco normativo para que las entidades contratantes puedan adquirir bienes, obras, servicios y consultorías, para la satisfacción de necesidades de la ciudadanía y del interés

general, siempre buscando la mejor relación entre calidad y precio, en una compra pública por resultados. Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen...”.

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone lo siguiente: “Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

Que, el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal. No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación: a) Ínfima cuantía; b) Contrataciones en situación de emergencia; c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y, d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.

Que, con Memorando Nro. GADMP-DIR.ADM-2026-0104-M de fecha Pucará, 15 de enero de 2026 suscrito por el Director Administrativo del GAD Municipal de Pucará, en su parte pertinente señala: “En atención a la normativa vigente que regula el Sistema Nacional de Contratación Pública y una vez consolidada la información correspondiente, me permito remitir el Plan Anual de Contratación – PAC 2026, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la respectiva Resolución. Para el efecto, se adjunta el archivo digital del Plan Anual de Contratación 2026, debidamente consolidado, para su conocimiento y fines pertinentes”.

Que, consta como anexo al antes citado memorando el Plan Anual de Contratación 2026.

Que, mediante memorando Nro. GADMP-AL-2026-0043-M de fecha Pucará, 15 de enero de 2026 la máxima autoridad municipal dispone al departamento jurídico lo siguiente: “En atención a la normativa vigente que regula el Sistema Nacional de Contratación Pública y una vez que la Dirección Administrativa a consolidado la información correspondiente y a remitido el Plan Anual de Contratación – PAC 2026, dispongo se digne proceder con la elaboración de la respectiva Resolución administrativa para la aprobación del Plan Anual de Contratación 2026, conforme documentación que se adjunta”.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante las normas anteriormente citadas.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, para el periodo fiscal 2026, cuyo contenido se adjunta como anexo de la presente resolución.

Art. 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas y Proveeduría del GAD Municipal de Pucará, la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contratación a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Notifíquese y publíquese.

Dado y firmado en la oficina de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PUCARÁ**

2026	7.3.02.55	333400011	BIEN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARA	1	Unidad	82680,00	S	S	S	N/A	NO	LICBS	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	75.01.07.02	833930112	OBRA	ADECUACION DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL MERCADO DE LA COMUNIDAD DE SARAYUNGA	1	Unidad	250000,00		S	S	N/A	NO	LICITACION DE OBRAS	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	75.01.07.01	833930112	OBRA	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD TIPO A PARA EL CANTON PUCARA, PROVINCIA DEL AZUAY	1	Unidad	360000,00		S	S	N/A	NO	LICITACION DE OBRAS	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	75.01.07.03	833930112	OBRA	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE SAN RAFAEL DE ZHARUG	1	Unidad	55800,00		S	S	N/A	NO	LICITACION DE OBRAS	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	75.01.07.04	833930112	OBRA	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE SARAYUNGA	1	Unidad	55800,00		S	S	N/A	NO	LICITACION DE OBRAS	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	73.08.03	333800211	Bien	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARA	1	Unidad	25000,00	S	S	S	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	73.08.13	431510128 4911300116	Bien	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARA	1	Unidad	50000,00	S	S	S	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	73.08.13	431510128 4911300116	Bien	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARA	1	Unidad	30000,00	S	S	S	Normalizado	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	7.3.04.04	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL GADM PUCARA	1	Unidad	25000,00	S	S	S	N/A	NO	FERIA INCLUSIVA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	7.3.04.05	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL GADM PUCARA	1	Unidad	20000,00	S	S	S	N/A	NO	FERIA INCLUSIVA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	7.3.04.03	3812100115	BIEN	ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DEL GADM PUCARA, PROVINCIA DEL AZUAY	1	Unidad	150,00	S			Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	7.3.08.05	611830012	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DEL GADM PUCARA, PROVINCIA DEL AZUAY	1	Unidad	150,00	S			Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	7.3.08.05	354300219	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DEL GADM PUCARA, PROVINCIA DEL AZUAY	1	Unidad	4800,00	S			Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	7.3.08.02	282500033	BIEN	ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO E INSUMOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL GADM PUCARA	1	Unidad	14800,00	S	S	S	Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	3.3.1.7.3.06.05.08	8313100124	CONSULTORIA	CONTRATACION DE ESTUDIOS Y DISENOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DEL CANTON PUCARA	1	Unidad	93.031,00	S	S		N/A	No	Concurso publico	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	3.3.1.7.3.08.04	321290418	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA JEFATURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL GADM PUCARA	1	Unidad	1.200,00	S	S	S	Normalizado	SI	Catalogo electrónico	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	3.3.1.7.3.08.11.19	363201011	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, TUBERIAS, ACCESORIOS DE PVC, VALVULAS, HERRAMIENTAS Y OTROS, RELACIONADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	1	Unidad	38.000,00	S	S		Normalizado	No	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE

2026	3.3.1.7.3.08.11.20	363201011	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, TUBERÍAS, ACCESORIOS DE PVC, VÁLVULAS, HERRAMIENTAS Y OTROS, RELACIONADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	1	Unidad	38.000,00	S	S		Normalizado	No	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	3.3.1.7.3.08.11.21	363201011	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TUBERÍAS, Y OTROS, RELACIONADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE MANZANILLA.	1	Unidad	60.000,00	S	S	S	Normalizado	No	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
				Director de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible														
2026	7.3.06.01.02	8354000111	CONSULTORIA	IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL CATASTRO TURÍSTICO DEL CANTÓN PUCARÁ, PROVINCIA DEL AZUAY	1	Unidad	30000,00	S			N/A	NO	CONCURSO PÚBLICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	7.3.06.07	8354000110	CONSULTORIA	SERVICIO DE GENERACIÓN DE CARTOGRAFIA DE COBERTURA Y USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:5.000 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS – SINAT, EN EL CANTÓN PUCARÁ, PROVINCIA DEL AZUAY	1	Unidad	28794,00	S			N/A	NO	CONCURSO PÚBLICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	7.3.08.11.02	622650012	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ADECUACIÓN DE PARQUES EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL CANTÓN PUCARÁ, PROVINCIA DEL AZUAY	1	Unidad	25000,00		S		N/A	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	7.3.08.11.04	622650012	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARADERO TURÍSTICO SAN FRANCISCO, DEL CANTÓN PUCARÁ, PROVINCIA DEL AZUAY	1	Unidad	30000,00		S		N/A	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION